

Notas sobre el establecimiento de la Inquisición española

CONCEPCIÓN GÓMEZ ROÁN

Al estudiar los orígenes de la Inquisición española se pueden constatar algunas afirmaciones repetidas invariablemente y que, sin embargo, no han sido suficientemente contrastadas y debatidas. Y ello quizás por la falta de documentación relativa a esos primeros años, o también porque no se han revisado suficientemente ciertas obras de autores tenidos por respetados y prestigiosos.

Es así mi intención reflexionar en las páginas siguientes sobre dos cuestiones de notable interés. La primera sobre la consideración habitual de Torquemada como único Inquisidor General, hasta la llegada de su sucesor Diego de Deza. La segunda, sobre las circunstancias que rodearon a la creación de un Consejo, como el Consejo de la Inquisición, tan diferente de los que hasta entonces existían en aquella Administración Central embrionaria, y que todavía no había desplegado la estructura conocida como régimen polisinodial.

Esta doble reflexión se efectúa al hilo de la bibliografía especializada y de un interesante manuscrito, el n.º 7669, de la Biblioteca Nacional de Madrid, que trata del *Origen y fundaciones de las Ynquisiciones de España*¹, que debió redactar el secretario del Consejo de la Inquisición, José Rivera, en 1652.

¹ Del manuscrito, con otra signatura en la Biblioteca Nacional, dio noticia J. A. ESCUDERO, en *Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición*, AHDE LIII (1983), 274-276.

I. INQUISIDOR GENERAL E INQUISIDORES GENERALES

Al hacer referencia a la sucesión de los Inquisidores Generales, se suele mencionar a Torquemada como primero, señalándose que a su muerte en 1498 fue sucedido por Diego de Deza. Esta es la versión vulgar y más conocida, aunque los expertos han hecho sobre ello una doble puntualización. En primer lugar, Lea sostuvo que en 1491 fue nombrado Inquisidor General Miguel de Morillo, es decir, uno de los dos primeros inquisidores que fueron a Andalucía, designados por los Reyes Católicos el 17 de septiembre de 1480, de acuerdo con los poderes concedidos por la bula fundacional de 1 de noviembre de 1478². Así, según asegura el historiador norteamericano, tras referirse a los conflictos de los primeros años, «fray Miguel gozó de un triunfo momentáneo, pues una carta papal del 26 de septiembre de 1491 lo comisiona como Inquisidor General de Castilla y Aragón, poniéndolo así en situación de igualdad con el mismo Torquemada»³.

A este respecto procede señalar la novedad de esa referencia, por cuanto el primer gran historiador de estas peripecias institucionales, Juan Antonio Llorente, no parece referirse a ello⁴. Aquí Lea, como en otras muchas cuestiones, roturó el campo por primera vez. Además quisiera destacar que los especialistas ulteriores, o bien han olvidado la curiosa referencia de Lea, o la han dado por buena sin mayores averiguaciones. Este es el caso de J. Meseguer Fernández, quien al hacer la historia del período fundacional⁵, asegura lo siguiente: «Parece que (*los reyes*) de nuevo recurrieron a la Santa Sede para que el Papa nombrara inquisidor general a la persona por ellos presentada, que fue nuestro conocido Miguel de Morillo, de quien no se sabe nada fuera del hecho del nombramiento». Esta afirmación descansa exclusivamente en el testimonio de Lea, que sería

² La Bula de 1-XI-1478 y la carta de los Reyes Católicos de 17-IX-1480, nombrando a Morillo y San Martín, pueden verse en el *Bulario de la Inquisición española hasta la muerte de Fernando el Católico*, ed. de Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, Edit. Complutense, Madrid, 1997, docs. 17 y 18, pp. 74-79 y 80-83.

³ Henry Charles LEA, *Historia de la Inquisición española*, 3 vols., Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983; en I, 201. En el mismo volumen, el Apéndice II (p. 805) recoge la *Lista de Inquisidores Generales*, que empieza así:

«1483 Tomás de Torquemada, O.P. Nombrado en 1483. Murió el 16 de septiembre de 1498.

1491 Miguel de Morillo era también inquisidor general en 1491.»

⁴ *Historia crítica de la Inquisición en España*, 4 vols., edic. Hiperion, 1980. Véase el cap. VI del tomo I, pp. 145 y ss.

⁵ *Vid.* en la *Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, I, 281 y ss.

el que habría que comprobar. Lea, en concreto, justifica su aserto con una referencia de nota a pie de página⁶. En resumen, pues, la cuestión estriba en revisar la carta papal de 26 de septiembre de 1491, que es lo que Lea cita, por cuanto ese documento no figura en el *Bulario de la Inquisición Española* antes mencionado⁷. Por lo demás, señalar que el manuscrito 7669 no hace la menor referencia a esa designación de Morillo.

¿Hubo, pues, desde septiembre de 1491 dos Inquisidores Generales en lugar de uno? Planteada esta cuestión, para cuya solución habrá que comprobar el testimonio aducido por Lea, vayamos a la segunda puntualización que los expertos han solido hacer sobre el Inquisidor General en los primeros años. Se trata de lo dispuesto por el Breve de Alejandro VI de 23 de junio de 1494⁸, que nombra Inquisidores Generales a Martín, arzobispo de Messina; a Íñigo, obispo de Córdoba; a Francisco, obispo de Ávila, y a Alfonso, obispo de Mondoñedo. El documento, que recuerda como Torquemada había sido nombrado Inquisidor General, y que curiosamente nada dice de Miguel de Morillo, explica y dispone lo siguiente:

«Pero como, según hemos sabido, dicho prior se encuentra ya entrado en edad avanzada y aquejado de algunas enfermedades, Nos, confiando en vuestra integridad y celo, con el que procedéis vosotros y cada uno de vosotros en favor de la fe católica y exaltación de la misma, y esperando que ejerceréis este oficio con celo de la fe movidos por la justicia, *motu proprio* y de ciencia cierta a todos vosotros junto con dicho prior os hacemos y designamos Inquisidores Generales en todos los dichos reinos».

El Breve prevee una actuación de estos cuatro Inquisidores Generales colegiada o individual («Y queremos que vosotros todos juntos y aquellos solos de vosotros...»), trabajando con o sin Torquemada («podáis usar libre y lícitamente junto con dicho prior o sin él»). Además, y esto es muy importante y ha pasado desapercibido, el nombramiento de los cuatro Inquisidores Generales, aunque se hace para ayudar a Torquemada, es de por vida y por tanto independiente de la vida de Torquemada («tanto mientras éste viviere como después de su muerte»).

⁶ Nota 75 del capítulo IV de ese tomo I. En su primera parte, que es la que interesa, esa nota dice lo siguiente: «AHN, Códices. Bulario de Inquisición, 174 B, fol. 8, 10. MONTEIRO, *Historia da Inquisição*, II, 415. *Boletín*, XV, 490. RIPOLL, IV, 5, 6».

⁷ El único documento que se recoge de ese año 1491 es un Breve de 1 de junio, dado por Inocencio VIII, que no se refiere a este asunto.

⁸ *Bulario de la Inquisición Española*, doc. 63, 268-271.

Según sabemos, Torquemada se retiró en 1496 al convento de Santo Tomás de Ávila, manteniéndose en la dirección de los asuntos inquisitoriales, para la que también habían sido nombrados esos cuatro Inquisidores Generales más. Ellos eran, Martín Ponce de León, arzobispo de Messina y residente en España; Íñigo Manrique, obispo de Córdoba; Francisco Sánchez de la Fuente, obispo de Ávila, y Alonso Suárez de Fuentelsaz, obispo de Mondoñedo, y luego de Lugo y Jaén⁹. Ahora bien, ¿quiénes colaboraban de hecho con Torquemada?; ¿lo hacían, según era previsible, esos cuatro obispos nombrados Inquisidores Generales? Al parecer no fue así, y a este respecto conviene oír lo que dice el manuscrito de la Biblioteca Nacional, tras referirse al nombramiento de los cuatro Inquisidores Generales:

«De este nombramiento no consta usasen, sino Dn. Martín Ponce, Arzobispo de Mecina, y Dn. Alfonso de Fuente el Sauce, Obispo de Mondoñedo, que fue promovido al Obispado de Lugo, como se dirá abaxo más latamente...»¹⁰.

Y más adelante:

«El señor Arzobispo de Mecina perseveró en el oficio hasta 23 de Mayo de 1500, de cuya fecha es el último despacho que parece haver firmado...El Sr. Obispo de Lugo, y después de Jaén, perseberó hasta 7 de febrero de el año de 1503, con el Señor Obispo de Palencia D. Fray Diego Deza, de el Orden de Santo Domingo, que si bien havia sido nombrado Ynquisidor General, por muerte de Fray Tomás de Torquemada, por brebe de primero de Diciembre de 1498 para Castilla y León, y de primero de septiembre de 1499 para todos los Reynos de sus Magestades, no consta que usase de su comisión en estos Reynos hasta el año de 1500»¹¹.

De estos textos parece deducirse que, pese al nombramiento de los cuatro, sólo dos Inquisidores Generales, Ponce y Fuentelsaz (o Fuente el Sauce), actuaron como tales. Nos encontraríamos así que desde 23 de junio de 1494, serían Inquisidores Generales: a) fray Tomás de Torquemada, con toda seguridad; b) Miguel de Morillo, si la aseveración de Lea se corresponde con la realidad; c) los cuatro obispos, Ponce, Manrique, Sánchez de la Fuente y Suárez de Fuentelsaz, aunque sólo dos de ellos ac-

⁹ LEA, *Historia*, I, 201.

¹⁰ Folio 50 v.º

¹¹ Folio 53.

tuaran en la práctica. En todo caso, lo realmente curioso es que cuando, muerto Torquemada, Alejandro VI nombra el 1 de diciembre de 1498 a Deza, Inquisidor General en Castilla, León y Granada, la bula dirigida a Deza solo menciona que él sustituye a Torquemada, no diciéndose absolutamente nada de todos los demás:

«Como, según hemos sabido, el que fue Tomás de Torquemada, prior del convento de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de los Frailes Predicadores, Inquisidor de la pravedad herética en los reinos y dominios del carísimo en Cristo, hijo nuestro Fernando y de la carísima en Cristo, hija nuestra Isabel, Reyes Católicos de las Españas, haya fallecido, Nos, que entre los demás deseos de nuestro corazón ansiamos verdaderamente con intenso afecto el incremento de la fe y la salvación de las almas, para que las tareas de esta Inquisición, en estos tiempos más necesaria que nunca, como la evidencia de los hechos demuestra, no queden a medio hacer, queremos adoptar las medidas convenientes; y esperando que realizarás fiel y prudentemente lo que te encomendáremos, por el tenor de las presentes, con autoridad apostólica, te constituimos y nombramos a ti Inquisidor de la tal pravedad herética en los reinos de Castilla, León y Granada»¹².

Y lo mismo sucede cuando Alejandro VI, poco después, el 1 de septiembre de 1499, extiende ese nombramiento de Deza a todos los reinos y dominios de las Reyes Católicos:

«Como, según hemos sabido, el que fue Tomás de Torquemada, prior del convento de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de los Frailes Predicadores, Inquisidor de la pravedad herética en los reinos y dominios del carísimo en Cristo, hijo nuestro Fernando y de la carísima en Cristo, hija nuestra Isabel, Reyes Católicos de las Españas, haya fallecido, Nos...te constituimos y nombramos a ti Inquisidor de la tal pravedad herética en todos los reinos y dominios sometidos a dichos rey y reina»¹³.

Como ha señalado Lea¹⁴, la *múltiple jefatura de la Inquisición* continuó durante varios años hasta que los distintos titulares fueron dimitiendo o murieron. Iñigo Manrique, el obispo de Córdoba, falleció en

¹² *Bulario*, doc. 73, 305.

¹³ *Bulario*, doc. 74, 309.

¹⁴ *Historia*, I, 202-203.

1496 y no tuvo sucesor. En 1498 murieron Sánchez de la Fuente, obispo de Ávila, y el propio Torquemada. En 1500 desapareció Martín Ponce de León, arzobispo de Messina. Así, al entrar el siglo XVI figura Deza como Inquisidor General, siéndolo también Fuentelsaz, entonces obispo de Jaén, quien todavía en 1503 aparece en cierto documento como Inquisidor General¹⁵. Al fin, en 1504, Fuentelsaz abandonó su puesto, quedando Deza como único Inquisidor General.

II. EL CONSEJO DE LA SUPREMA

Siguiendo lo que la práctica totalidad de los autores de historia inquisitorial (Páramo, Llorente, Lea, Llorca, Kamen, etc.) han venido afirmando, se daba por supuesto que el Consejo de la Suprema había sido fundado en 1483. Esa *communis opinio* fue impugnada hace algunos años por el profesor José Antonio Escudero, quien defendió que solo desde 1488 cabe hablar de la existencia de la Suprema¹⁶. El en concreto cita como primera reunión segura del Consejo, la que tuvo lugar en Valladolid el 27 de octubre de 1488.

La tesis de Escudero, bastante convincente o por lo menos no contradicha hasta ahora, se basa en poner de manifiesto un viejo y doble equívoco padecido por Páramo y Llorente, repetido luego por Lea y reiterado por Llorca y todos los demás. Se trata, por un lado, de que como sabíamos que Torquemada fue nombrado Inquisidor General en 1483, se daba por supuesto que el Consejo, que ese Inquisidor General preside, se habría constituido en el mismo año. O dicho con otras palabras: que si en 1483 había Inquisidor General, tenía que haber también Consejo. A ello Escudero responde que aunque el Inquisidor General terminara presidiendo el Consejo, su constitución fue anterior e independiente, pues el Inquisidor General fue nombrado por el Papa, mientras el Consejo era un órgano político-administrativo de la monarquía sobre el que el Papa no tenía ninguna jurisdicción.

El segundo equívoco habría sido la identificación de un *Consejo* citado por las Instrucciones inquisitoriales de Sevilla, de 1484, como el

¹⁵ Se trata de una orden para el pago de salarios, de 13 de enero de ese año. LEA, *Historia*, 203.

¹⁶ *Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición*, versión íntegra en AHDE, LIII (1983), 237-288, y versión reducida en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona, 1984, 81-122.

Consejo de la Inquisición, lo que Escudero redarguye afirmando que se trataba del Consejo de Castilla, y ello tanto por el análisis de los personajes que lo componían, como por el hecho de que cualquier referencia al Consejo de los reyes, sin más precisiones, debe sobreentenderse siempre referida al Consejo Real o de Castilla.

Así las cosas, la primera ocasión en que nos consta con certeza que el Consejo de la Inquisición se reúne, es la citada de 27 de octubre de 1488. En el registro correspondiente aparece la expresión *Sanctae Inquisitionis Consiliariis*, figurando como asistentes a la reunión Torquemada, Francisco Sánchez de la Fuente y Martín Ponce, con Antonio Frías que actúa como secretario. Según habría de escribir un secretario de la Inquisición en el XVIII, Domingo de la Cantolla, a quien cita Escudero, y que rastreó los papeles para precisar la antigüedad del Consejo, ese es «el acto más próximo que se halla a la fundación del Consejo y por donde consta que le avía este año».

Pero es que esa reunión celebrada en Valladolid el 27 de octubre de 1488 es más o menos la misma que dictó las Instrucciones para el Santo Oficio de la misma fecha. Así, consultando esas Instrucciones en la recopilación de Argüello¹⁷, podemos apreciar que las suscriben los siguientes personajes: «Frater Thomas Prior, Inquisitor generalis, Franciscus Doctor, Decanus Toletanus. Martinus Doctor. Licenciatus de Fuentes. Por mandado de su muy Reverenda Paternidad, Antonius de Frias Apostolicus Notarius». Es decir, en las Instrucciones figuran los mismos con el añadido del «Licenciatus de Fuentes», presumiblemente Alonso Suárez de Fuente el Sauce», si es que el «Franciscus Doctor» corresponde al obispo de Ávila, Francisco Sánchez de la Fuente.

En las Instrucciones de Valladolid de 27 de octubre de 1488 hay una referencia explícita al Consejo. Así, tratando de los procesos que se sustenten, se ordena lo siguiente:

«Y dexando los originales cerrados, embíen los trasumptos en pública forma, y auténtica por su Fiscal, al Reverendo señor Prior de santa Cruz, para que su Paternidad Reverenda los mande ver por los Letrados del Consejo de la santa Inquisición, o por aquellos que su Reverenda Paternidad viere que cumple»¹⁸.

¹⁷ Gaspar Isidro de ARGÜELLO, *Instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición, sumariamente, antiguas y nuevas*. En Madrid, en la Imprenta Real, año de MDXXX.

¹⁸ ARGÜELLO, *Instrucciones*, 9 v.º

De distinta forma, el manuscrito de la Biblioteca Nacional comenta que, tras la muerte de Torquemada, una cédula de 21 de septiembre de 1498 va señalada por los Inquisidores Generales, y a ella siguen otras de la misma forma, «pero no se hace mención de Consexo en este tiempo». Según su autor, a los Inquisidores Generales se les dio un Asociado, el primero de los cuales fue el licenciado Bartolomé de Gumiel. Se constituyó así una Junta que se reunía para determinar las causas de apelación, gobierno y hacienda, así como otras materias de gracia y justicia. Y de esa Junta derivaría el Consejo:

«A esta Junta dieron los Señores Reyes Cathólicos título de su Consexo, y se prueba porque desde el primer despacho se intitulan así. Y porque se les da este título enunciativo por sus Magestades en cédula real de 17 de enero de 1499... La primera vez que se juntaron sería para el primer despacho en que se firman consiliarmente, que fue el de 15 de mayo de 1499...en que se dice firmaron los señores Reyes, el Arzobispo de Mecina, Obispo de Lugo y Licenciado Gumiel, si bien no se expresa que se juntasen para resolverlo o despacharlo»¹⁹.

En resumidas cuentas, el manuscrito en cuestión retrasa todavía más la constitución del Consejo, situándolo en fecha posterior a la muerte de Torquemada. Pero es evidente que ello no es exacto porque, con independencia de que la citada Junta fuera o no entonces el Consejo, está claro que en 1488 el Consejo figura, entre otras cosas, reconocido en las Instrucciones impresas de Valladolid.

Estimo, en fin, como muy razonable el diagnóstico de Lea. Según él, el Consejo fue ganando poder a medida que Torquemada se iba debilitando con la edad²⁰. Efectivamente, el mayor realce del Consejo se aprecia así en las Instrucciones dadas en Ávila el 25 de mayo de 1498, firmadas por «los dichos señores juntamente con el señor Prior de Santa Cruz»²¹, dominando ya el Consejo en toda regla tras la desaparición del célebre Inquisidor.

Para concluir señalemos que la referencia a las Instrucciones de Valladolid ratifica esa fecha de 27 de octubre de 1488 como la más antigua de existencia del Consejo, quedando por determinar la relación de

¹⁹ Folio 74 v.º-75.

²⁰ *Historia*, II, 19.

²¹ ARGÜELLO, *Instrucciones*, 15 v.º

ambos textos: las propias Instrucciones a las que yo me refiero y el documento que Escudero cita, proveniente del libro 1253 de AHN y concordante con el informe del secretario Domingo de la Cantolla. Habría también que precisar si el más primitivo Consejo de la Suprema fue, como me parece, la reunión de Torquemada con los otros Inquisidores Generales, con el añadido de un secretario, hipótesis que hasta el momento, según creo, nadie ha presentado. Sigue siendo éste, en fin, un tema arduo, al que las presentes líneas quisieran servir como una mera introducción.